

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana

- OCI -



MEMORANDUM N° 053-2020-IIAP-OCI

A : Econ. RONALD TRUJILLO LEÓN
Jefe Oficina de Administración del IIAP

ASUNTO : Remite Anexo N° 02 "Formato para publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad"

REF. : 1) Plan Nacional de Control año 2020.
2) Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad"

FECHA : Iquitos, 31 de julio de 2020

Es grato dirigirme a usted para saludarle y remitirle adjunto el Anexo N° 02, "Formato para publicación de recomendaciones del informe de auditoría, orientadas a mejorar la gestión de la entidad", como resultado de la ejecución del servicio relacionado "Seguimiento a la Implementación las Recomendaciones Derivadas de los Informes Resultantes de los Servicios de Control Posterior, y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" periodo del 01-01-2020 al 30-06-2020; para su publicación en la página web del IIAP, en aplicación de la Directiva N° 006-2016-CG/PROD de la referencia 2), que establece según el numeral 7.2 Publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

Agradeceré a usted se sirva dar cumplimiento a los plazos establecidos en el numeral 7.2 para la publicación, que corresponde a tres días hábiles.

Atentamente

Lic. Adm. **DARLY VARGAS DACOSTA**
Jefe (e) Órgano de Control Institucional



msc.

cc.: Presidencia
Archivo
D/A

ANEXO N° 02 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

Periodo de seguimiento: Del 01-01-2020 al 30-06-2020

N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2016-3-0443 Carta de Control Interno.	Administrativo	1.6	<p>Sugerimos al señor Gerente estratégico del IIAP instruya al señor Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y al Jefe de la Oficina de Administración, para que provean los recursos presupuestales para contratar un Abogado Especialista en derecho Administrativo a fin de que trabaje en coordinación con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y realicen acciones de índole judicial a fin de cautelar la integridad de los terrenos Fitzcarrald y Castañal, acorde al detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuar el seguimiento (con la representación procesal delegada del Procurador Público del Ministerio del Ambiente) del proceso de amparo seguido según Exp. 800-2015 Juzgado Mixto de Tambopata contra el Instituto y la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, a fin que se confirme la sentencia emitida en primera instancia que declara infundada la demanda. - Realizar las gestiones con la Procuraduría Pública de Ministerio del Ambiente, a fin de que se inicien las acciones administrativas, judiciales y policiales que el caso amerite a fin que cesen los actos que atentan el derecho de propiedad que viene ejerciendo la entidad a través de sus trabajadores y funcionarios. - Realizar las gestiones con la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Madre de Dios, para solicitar en nombre de la Dirección Regional de Agricultura de Madre de Dios, al Juzgado Mixto de Tambopata, que se inscriba la sentencia del proceso contencioso administrativo que confirmó la reversión del predio El Carmen a favor de la Dirección Regional de Agricultura. 	En Proceso
006-2015-2-0159	Administrativo	3	Que el Presidente de la entidad disponga a la Gerencia Estratégica (Gerencia General), para que el Jefe de la OGA efectúe una evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, "Mejoramiento de suelos degradados en cinco comunidades del distrito de Pinto Recodo", teniendo en cuenta que el cambio de las características técnicas del tipo de fertilizante, considerado en el perfil y expediente técnico del proyecto de inversión, constituyen un riesgo del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la entidad, y los recursos sean utilizados de manera correcta.	En Proceso
	Administrativo	4	Que la Gerencia Estratégica (Gerencia General), disponga al Jefe de la OGA, para que en coordinación con el jefe de la Oficina de Asesoría Legal evalúen si el cambio de las características del fertilizante, establecidos en el perfil y	En Proceso



			expediente técnico, conlleva haber inobservado las normas administrativas vigentes debiendo considerar la posibilidad de la determinación de responsabilidad, de carácter funcional del personal comprendido.	
001-2009-2-0159	Administrativo	2	Que el Gerente del IIAP Ucayali disponga el trámite de la Declaratoria de Fábrica ante la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y su inscripción respectiva en la SUNARP (Zona registral N° VI – Pucallpa) de la obra: "Construcción cerco perimétrico del IIAP Ucayali".	En Proceso
005-2002-2-0159	Administrativo	8	Que la Gerencia del CRI Madre de Dios (ahora IIAP Madre de Dios y Selva Sur) en coordinación con la administración central y la Asesoría Legal, continúen con la gestión de saneamiento legal del predio de 179.4 has. Ubicado en el Km. 22.32 de la carretera Puerto Maldonado – Quincemil, denominado "Fundo Centro Experimental Fitzcarrald".	En Proceso

